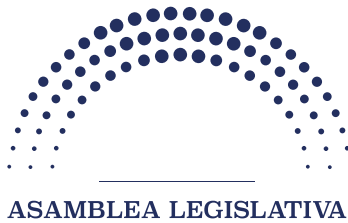


PRONUNCIAMIENTO

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Lengua Materna y Día Nacional de la Lengua Náhuat”

Expresa:

- I. Que cada 21 de febrero, desde 1999, se celebra el “Día Internacional de la Lengua Materna”, reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO; con la finalidad de reconocer el valor de la diversidad lingüística en el mundo e invitar a la reflexión de los Estados sobre la situación de riesgo en la que se encuentran muchas lenguas minorizadas.
- II. Que mediante Decreto Legislativo n.º 598 de fecha 1 de febrero de 2017, se declaró el 21 de febrero de cada año como el “Día Nacional de la Lengua Náhuat”, con el objetivo de reconocer y promover esta lengua que aún se encuentra viva en las comunidades indígenas del occidente de El Salvador.
- III. Que cada pueblo, desde su lengua materna construye sus valores morales, espirituales e identitarios, cimentados sobre una herencia ancestral que ha sido transmitida de generación en generación. Las Lenguas Indígenas como el náhuat, el lenca y cacaopera, son la expresión más importante de las identidades de los pueblos, ya que a través de la lengua conocemos la cosmovisión, la cultura, el saber y el sentir de nuestras abuelas, así como las prácticas y costumbres de nuestros abuelos.
- IV. Que es importante reconocer y destacar el papel que juegan las mujeres indígenas en la conservación de la cultura y las tradiciones, ya que la lengua materna es el camino a través del cual la tradición oral se va transmitiendo de oído en oído, de generación tras generación.
- V. Que en el mundo se hablan más de 7 mil lenguas, y cerca de 10 mil incluyendo un aproximado de 3 mil lenguas de señas. Dentro de esta diversidad lingüística se encuentra el náhuat, como lengua viviente, pero amenazada por desaparecer, debido a que la mayoría de sus hablantes nativos son personas adultas mayores y la lengua dejó de transmitirse de padres/madres a hijos, desde hace tres o cuatro generaciones.
- VI. Que en este sentido, el Gobierno del Presidente Nayib Bukele, a través del Ministerio de Cultura, ha venido realizando diferentes esfuerzos como la producción de teleclases de la lengua náhuat, la creación de literatura para primera infancia con contenido en lengua náhuat y con enfoque de multiculturalidad, la creación de la línea editorial en lenguas indígenas “Yultaketza”, desde la cual se ha publicado ya una versión bilingüe náhuat - castellano de El Principito y este día se lanzará el libro “Nechilwiat katka ka seujti...” (Me contaban que una vez...), que es una recopilación de 52 relatos de tradición oral de los nahuas del occidente de El Salvador. A este esfuerzo, se agrega el apoyo a la revitalización de las expresiones culturales como las danzas, las ceremonias y conmemoraciones de los pueblos indígenas.



PRONUNCIAMIENTO

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Lengua Materna y Día Nacional de la Lengua Náhuat”

Expresa:

- VII. Que también, las comunidades indígenas están siendo apoyadas mediante la realización de un programa de jornadas médicas especializadas para adultos mayores, la entrega de tablets a nahuahablantes que se encuentran enseñando la lengua náhuat, entre otros esfuerzos.
- VIII. Que el Ministerio de Cultura inició con el Plan Nacional de Lenguas Indígenas, con el objetivo de “Proteger, revitalizar y promover las lenguas indígenas de El Salvador, con el fin de contribuir al cumplimiento de los derechos sociales y culturales de los hablantes”.
- IX. Que el Plan Nacional de Lenguas Indígenas incluye la documentación del náhuat, lenca y kakawira y la creación del “Registro Nacional de Nahuahablantes”, así como el fortalecimiento de las danzas tradicionales, investigaciones y recetarios sobre gastronomía ancestral y medicina tradicional.
- X. Que el Estado a través del Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Cultura está cumpliendo su responsabilidad como ente garante del derecho al acceso a la educación en la lengua materna, de acuerdo a lo establecido en los artículos 54 literal f) y 59, de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.
- XI. Que el Gobierno del presidente Nayib Bukele y la actual Asamblea Legislativa, están comprometidos porque la lengua náhuat, lenca y cacaopera se conserven y promuevan desde la primera infancia y juventud salvadoreña, de manera que se garantice el relevo generacional, la conservación y enriquecimiento de nuestras múltiples identidades culturales.
- XII. Que en el marco del “Día Internacional de la Lengua Materna”, y el “Día Nacional de la Lengua Náhuat”, la Asamblea Legislativa rinde homenaje a la memoria histórica de las lenguas indígenas de El Salvador.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO,

San Salvador, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.